



MLC/allp/rmrl

EDICTO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO Y A LA PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO, A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE PSICÓLOGO/A (PUESTOS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PSICÓLOGO/A EN LA CASA DE ACOGIDA INFANTIL), INCLUIDA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por la persona que ha concurrido al proceso selectivo indicado sin que se hayan formulado reclamaciones de contrario y, conforme al acuerdo adoptado por el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2023, este acordó, por unanimidad, aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de las personas que han superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe:

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	EJERCICIO	F. MÉRITOS	TOTAL
DANERI	BENÍTEZ	VERÓNICA	6,50	3,20	9,70
DEL MORAL	GALLARDO	RAQUEL	10,00	8,00	18,00

De lo anterior se desprende lo siguiente por orden de puntuación:

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	TOTAL
DEL MORAL	GALLARDO	RAQUEL	18,00
DANERI	BENÍTEZ	VERÓNICA	9,70

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2011, para ocupar como personal laboral fijo 1 plaza de Psicólogo/a (puesto de Técnico/a Administración Especial Psicólogo/a en la Casa de Acogida Infantil), incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, el Tribunal calificador formula propuesta de formalización de contrato, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que se indica a continuación, por ser la persona aspirante que ha superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

1º.- RAQUEL DEL MORAL GALLARDO, con D.N.I. núm. ***8887**

Conforme a lo dispuesto en la base Undécima de las generales, el acuerdo del Órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la

Código Seguro De Verificación	0VQkjdyiz66j08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	22/08/2023 12:06:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0VQkjdyiz66j08/wpGQLmg==		





Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de proceder a la formalización del contrato como personal laboral fijo de la persona candidata, ésta vendrá obligada a presentar ante el Área de Función Pública los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	0VQkjdyiz66j08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	22/08/2023 12:06:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0VQkjdyiz66j08/wpGQLmg==			